DESAJRIO26-3440

Riohacha D.T.C., 13 de octubre de 2026

Doctora
LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva de Administración Judicial
Bogotá D.C.

Asunto: *"Solicitud aval o visto bueno Junta Asesora de Contratación Servicio de vigilancia – Contratación mayor a 2000 SMLMV"*

Apreciada Dra. Lorena:

De manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de solicitar el aval o visto bueno de la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de que trata el artículo 2° de la Resolución No. 8909 del 9 de diciembre de 2024 y, una vez otorgado, que se presente ante el Consejo Superior de la Judicatura la solicitud de autorización previa para contratar prevista en el numeral 10 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024, por cuanto el valor del proceso supera los 2.000 SMLMV.

El aval se requiere para adelantar, por la modalidad de licitación pública (proceso LP-DR-02-2026), la contratación cuyo objeto es "Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, el servicio de vigilancia, seguridad privada y el arrendamiento de equipos tecnológicos necesarios para las diferentes dependencias y despachos judiciales del Departamento de La Guajira", por valor de CUATRO MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($4.611.582.531), es decir 2.633,83 SMMLV, incluidos los impuestos de ley, tasas, contribuciones y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, con un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses, del 1 de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2028.

La contratación pretendida se encuentra amparada con los CDP No. 4126 y No. 5626 del 29 de mayo de 2026; vigencia futura 2027 y 2028 solicitadas mediante los oficios DESAJRIO26-1740, DESAJRIO26-2227 y DESAJRIO26-2396.

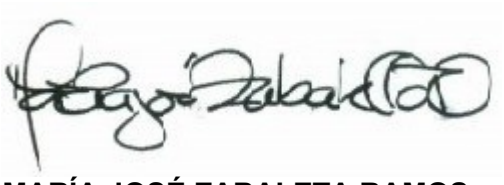
Conforme a la recomendación de la Junta de Contratación Seccional (Acta No. 110 del 13 de octubre de 2026), se solicita adelantar la revisión de la Junta Asesora mientras se obtiene la aprobación del cupo de vigencias futuras, para que, una vez aprobado, la solicitud se presente ante el Consejo Superior de la Judicatura. El término de ejecución del contrato vigente finaliza el 30 de noviembre de 2026; por ello, y dados los términos mínimos de la licitación pública, el trámite se requiere con la mayor prontitud posible para

garantizar la continuidad del servicio en las sedes judiciales del departamento.

Para ello se adjuntan los siguientes soportes:

- Documento técnico
- Formato resumen de necesidad a satisfacer a través de contratación
- Acta No. 110 del 13 de octubre de 2026 de la Junta de Contratación Seccional, con recomendaciones y aprobación de documentos precontractuales
- Estudio de mercado, sustentado en:
 - 48 solicitudes de cotización
 - 4 cotizaciones recibidas
 - Circular Externa 20251300000115CS de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (tarifas reguladas)
 - CDP No. 4126 y No. 5626 de 2026
- Análisis del sector
- Estudio previo
- Matriz de riesgos

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Directora

MJZR / jdg